No. GS-2024 - 120913- DECAL **UPRES CALDAS**

Manizales, 10 de diciembre de 2024

Señora mayor
SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Regional Aseguramiento en Salud Nro. 3
Pereira – Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **86-7-20057-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-029827-REGI3 / RASES - JEFAT – 29.25 del 20/05/2024, la señora Capitán DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 (E), nombró como supervisor del contrato a la señora SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 20/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-056611 del 04/06/2024
Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-066864 del 02/07/2024.
Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 20/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-074182 del 22/07/2024
Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-077249 del 01/08/2024
Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-079911 del 09/08/2024

Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-085701 del 28/08/2024
Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-086519 del 02/09/2024
Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-091862 del 17/09/2024
Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-097317del 01/10/2024
Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-101728 del 15/10/2024
Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-101728 del 15/10/2024
Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-114131 del 20/11/2024
Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-119030 del 05/12/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 86-7-20057-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRSTADORA DE SALUD CALDAS
Contratista	FISIATRICS SAS NIT: 900.761.522-2
Representante legal	IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO CC.10.281.818
Valor inicial del contrato u orden de compra	vigencia 2024 *valor total contrato:* $90.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL DEL CONTRATO 90.000.000
Plazo de ejecución inicial	7 MESES + 10 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No se ha suscrito actas ni comunicaciones oficiales con la contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Anexa certificación pago de parafiscales: Salud, Pensión y ARL. No 31754620
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días háb siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única..	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos	SI	
11	Criterios Ambientales: Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012 Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema gestión ambiental. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 2015.	SI	

	Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 201 Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insun utilizados. Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impac ambientales generados en sus actividades productivas. Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustanc químicas utilizadas para la limpieza y desinfección. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinea actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuent establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.		
12	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) *presentara certificación de la ARL donde se informe que* la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado	SI	
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2(establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se impleme el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedo tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 19 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuac contractual.	SI	
15	INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamacio de terceros y que se deriven de sus actuaciones..	SI	
16	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decr 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	SI	
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenc obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal eve a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autorida competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
18	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecuc del presente contrato.	SI	
19	Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la Regiona Aseguramiento en Salud N°3, según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuen médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte d IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en contrato	SI	
20	Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).	SI	
21	Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIÓNES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista	SI	
22	El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente	SI	

23	El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales	SI	
24	En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fue mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá inforr por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.		
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.		
3	El oferente debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente autorización del servicios por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, orden médica, copia de la historia clínica y documento que acredite debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné).		
4	Es responsabilidad del CONTRATISTA el pago de seguridad social integral y demás parafiscales de los empleados dispuestos para la ejecución de este contrato.		
5	La prestación de servicio es realizado en las instalaciones del CONTRATISTA. Debidamente habilitadas para tal fin, con la disposición de los equipos médicos y diagnósticos necesarios.		
6	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.		
7	El contratista se encargara de asignar telefónicamente las citas y/o presencial en la entidad a la cual se le asigne el contrato , para lo cual debe contar con el personal idóneo y la línea telefónica para realizar el respectivo agendamiento de los pacientes Oportunidad en la asignación de citas máximo 15 días posterior a la radicación de las autorizaciones		
8	El oferente debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.		
9	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.		
10	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.		
11	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor de este contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%, al fax 8928025. Diligenciando el siguiente formato: Contratista: Nombre o Razón Social NC del Contrato: Numero Asignado por Contratación Valor del Contrato: Valor Asignado incluye adiciones Fecha del reporte: Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) Valor ejecutado: Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. Valor Programado: Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte Saldo: Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
12	Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné) y que presenten la debida ORDEN DE SERVICIOS (exceptuando el servicio de urgencias) expedida por médico tratante, por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.		
13	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o		

	que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
14	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.		
15	Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 y todas las normas vigentes a la fecha.		
16	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañado de la siguiente información: -Fecha de prestación del servicio. -Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos *realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia* (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). -Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes -Firma del paciente en la factura como corroboración de cumplimiento de la prestación del servicio -Demás soportes para corroborar la atención.		
17	El oferente deberá presentar al culminar el contrato un informe en donde detalladamente se encuentre discriminado cada uno de las atenciones, promedios mensuales, costo del mismo y el total de estos al supervisor del contrato, elemento indispensable para su liquidación		
18	Se deberán formular con base en el vademécum oficial de la Policía Nacional, acuerdo 052 de 2013 y la malla de pertinencia. Cuando por la condición médica del paciente sea necesaria prescribir medicamentos no incluidos deberá diligenciar el formato de justificación que para dicho efecto posee la Policía Nacional. El diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición		
19	Las incapacidades que se generen, en el proceso de atención del paciente deberán diligenciarse adecuadamente y teniendo en cuenta criterios de racionalidad científica y la directiva permanente No. 001 DE 2019 DIPON		
20	MEDICINA LABORAL: Cuando sean solicitados conceptos por el área de medicina laboral, estos deberán expedirse en papel de seguridad de la Policía Nacional, el cual debe ser devuelto (original y 2 copias) con firma, pos-firma, y registro médico del especialista que lo emita y teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Especificar la fecha de su emisión. 2. El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico. 3. Contratista deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente, NO se *deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es* competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: 4. Diagnóstico 5. Evolución 6. Tratamiento realizado		

	7. Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario		
21	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
22	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros		
23	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
24	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
25	Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y especificadas en el contrato		
26	NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS OFRECIDAS SEMANALMENTE: Ofertar como mínimo 28 consultas semanales y 20 procedimientos semanales o según necesidades del servicio y presupuesto.		
27	Anexar una carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, personal, especializado con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Clínica de la Policía la Toscana		
28	Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		
29	El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990.		
30	Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).		
31	Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica o Internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.		
32	Quien presente oferta *no podrá encontrarse en el registro único de infractores ambiental* (RUIA). Para verificar lo anterior el Comité Técnico realizara la correspondiente consulta-. (Link http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext		
33	El oferente se compromete a la prestación de un modelo de atención en salud, organizado, integral, y responsable para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que soliciten los servicios.		
34	El oferente deberá enviar adjunto a su propuesta el modelo de atención en salud familiar que maneje la IPS y/o E.S.E para la prestación de servicios de salud en cumplimiento al Instructivo No. 009 del 06-09-2014 DISAN AGESA y aquella que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato, la cual será dada a conocer de manera previa al contratista por parte del supervisor del contrato.		
35	El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, que cuenta con las actas de visitas de salud municipal para obtener el certificado de idoneidad sanitaria y en caso de tenerlo enviar la certificación.		
36	El contratista se deberá comprometer a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en salud y seguridad en el trabajo y especialmente lo regulado a través del decreto 1072/2015, el 052/2017, la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 04 de la Dirección de Sanidad. según anexo, y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.) El oferente pondrá a disposición del comité técnico los documentos que se anuncian a continuación, los cuales deberán aportarse de manera física, a la Regional de Aseguramiento Número 3, en caso que la oferta resulte seleccionada. -Anexar certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestaran el servicio de salud contratado. El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato. -Anexar copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación		

	Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas). Anexar copia del pan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes. Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. Anexar copia del reglamente de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista; o subcontratista en su actividad laboral.		
37	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato		
38	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.		
39	Adicional a la garantía única y responsabilidad civil extracontractual de precios y labores, el oferente deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente para cubrir los riesgos inherentes al ejercicio profesional, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.		
40	El oferente en caso de ser seleccionado se deberá comprometer a cumplir con todos los protocolos expedidos por el ministerio de salud (y las autoridades locales de salud) en la prestación de los servicios contratados con relación, a las medidas especiales implementadas, en todos los sectores de la economía, como consecuencia al covid 19, con el fin de evitar la propagación del contagio. Igualmente se compromete a instruir al paciente previo a la realización de cualquier servicio sobre los protocolos que debe cumplir para poder acceder al servicio.		
41	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; POR NINGUN MOTIVO SE DEBE RECIBIR COPIAS DE FORMULAS, YA QUE SERAN GLOSADAS.		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (190) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la facturación, por el valor pactado, junto con los documentos requeridos por la UPRES CALDAS, incluido el certificado de recibo a satisfacción del servicio solicitado, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional. Y según artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 constancia de pago de los aportes.

Una vez la factura con sus soportes sea auditada, se le generara el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato para su posterior pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$90.000.000**	**100,00%**
Valor total de las entregas	**$59.573.395**	**66,19%**
Valor total facturado	**$50.093.184**	**55,66%**
Valor facturado pendiente de pago	**$9.480.211**	**10,53%**

Valor pagado	**$50.093.184**	**55,66%**
Valor pendiente de entrega	**$30.426.605**	**33,81%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18547	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18548	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18549	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18550	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18551	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18552	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 297.000,00	09/12/2024	$ 297.000,00	F18553	$ 297.000,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18554	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 297.000,00	09/12/2024	$ 297.000,00	F18555	$ 297.000,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 297.000,00	09/12/2024	$ 297.000,00	F18556	$ 297.000,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 297.000,00	09/12/2024	$ 297.000,00	F18557	$ 297.000,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 297.000,00	09/12/2024	$ 297.000,00	F18558	$ 297.000,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18559	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 353.669,00	09/12/2024	$ 353.669,00	F18560	$ 353.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18561	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18562	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18563	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18564	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18565	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18566	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18567	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18568	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18569	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18570	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería

3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18571	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18572	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18573	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 470.185,00	09/12/2024	$ 470.185,00	F18574	$ 470.185,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18575	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18576	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 235.093,00	09/12/2024	$ 235.093,00	F18577	$ 235.093,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18578	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18579	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18580	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18581	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18582	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 235.093,00	09/12/2024	$ 235.093,00	F18583	$ 235.093,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18584	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18585	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 380.764,00	09/12/2024	$ 380.764,00	F18586	$ 380.764,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 235.093,00	09/12/2024	$ 235.093,00	F18587	$ 235.093,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18588	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18589	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18590	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 235.093,00	09/12/2024	$ 235.093,00	F18591	$ 235.093,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18592	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18593	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18594	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18595	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 297.000,00	09/12/2024	$ 297.000,00	F18596	$ 297.000,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 297.000,00	09/12/2024	$ 297.000,00	F18597	$ 297.000,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18598	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 326.627,00	09/12/2024	$ 326.627,00	F18602	$ 326.627,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 472.298,00	09/12/2024	$ 472.298,00	F18603	$ 472.298,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 470.185,00	09/12/2024	$ 470.185,00	F18604	$ 470.185,00		Tramite pendiente de tesorería

3128	$ 235.093,00	09/12/2024	$ 235.093,00	F18605	$ 235.093,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 235.093,00	09/12/2024	$ 235.093,00	F18606	$ 235.093,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 235.093,00	09/12/2024	$ 235.093,00	F18607	$ 235.093,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18608	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 326.627,00	09/12/2024	$ 326.627,00	F18609	$ 326.627,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18610	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18611	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18612	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 235.093,00	09/12/2024	$ 235.093,00	F18613	$ 235.093,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18614	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18615	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18652	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18653	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18654	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería
3128	$ 56.669,00	09/12/2024	$ 56.669,00	F18655	$ 56.669,00		Tramite pendiente de tesorería

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

4. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,
Firma

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Líder área de rehabilitación UPRES Caldas
Supervisor Contrato No. 86-7-20057-24
Correo electrónico: lina.escobar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3113766834

Ciudad y fecha:	Pereira 10 de diciembre 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	N° 86-7-20057-24
Constancia de recibido No.	08
Contratista:	FISIATRICS SAS
NIT del contratista:	NIT: 900.761.522-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – *UNIDAD PRSTADORA DE SALUD CALDAS*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	valor contrato: $90.000.000
Plazo de ejecución:	7 MESES + 10 DIAS FECHA FINAL CONTRATO 31/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	FISIATRICS SAS CALLE 53 A N° 22 - 21
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO Líder rehabilitación UPRES Caldas
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/11/2024 AL: 29/11/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de	Unidad / Recurso / Descripción del bien o servicios / Valor recibido / Valor facturado / Valor a amortizar y/o / Valor a pagar

recibido de la vigencia 2024			recibidos			descontar	
	Rases N° 3	16	SERVICIO DE SALUD	$9.480.211	$9.480.211		$9.480.211
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
F18547	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18548	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18549	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18550	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18551	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18552	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18553	26/11/2024	$ 297.000,00	0	$ 297.000,00
F18554	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18555	26/11/2024	$ 297.000,00	0	$ 297.000,00
F18556	26/11/2024	$ 297.000,00	0	$ 297.000,00
F18557	26/11/2024	$ 297.000,00	0	$ 297.000,00
F18558	26/11/2024	$ 297.000,00	0	$ 297.000,00
F18559	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18560	26/11/2024	$ 353.669,00	0	$ 353.669,00
F18561	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18562	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18563	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18564	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18565	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18566	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18567	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18568	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18569	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18570	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18571	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18572	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18573	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18574	26/11/2024	$ 470.185,00	0	$ 470.185,00
F18575	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18576	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18577	26/11/2024	$ 235.093,00	0	$ 235.093,00
F18578	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00

F18579	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18580	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18581	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18582	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18583	26/11/2024	$ 235.093,00	0	$ 235.093,00
F18584	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18585	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18586	26/11/2024	$ 380.764,00	0	$ 380.764,00
F18587	26/11/2024	$ 235.093,00	0	$ 235.093,00
F18588	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18589	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18590	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18591	26/11/2024	$ 235.093,00	0	$ 235.093,00
F18592	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18593	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18594	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18595	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18596	26/11/2024	$ 297.000,00	0	$ 297.000,00
F18597	26/11/2024	$ 297.000,00	0	$ 297.000,00
F18598	26/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18602	28/11/2024	$ 326.627,00	0	$ 326.627,00
F18603	28/11/2024	$ 472.298,00	0	$ 472.298,00
F18604	28/11/2024	$ 470.185,00	0	$ 470.185,00
F18605	28/11/2024	$ 235.093,00	0	$ 235.093,00
F18606	28/11/2024	$ 235.093,00	0	$ 235.093,00
F18607	28/11/2024	$ 235.093,00	0	$ 235.093,00
F18608	28/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18609	29/11/2024	$ 326.627,00	0	$ 326.627,00
F18610	29/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18611	29/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18612	29/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18613	29/11/2024	$ 235.093,00	0	$ 235.093,00
F18614	29/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18615	29/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18652	29/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18653	29/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18654	29/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00
F18655	29/11/2024	$ 56.669,00	0	$ 56.669,00

VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	**$ 9.480.211,00**	0	**$ 9.480.211,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el mes de **NOVIEMBRE DE 2024**, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 23. Ley 789 de 2002 articulo 50.

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la plataforma SIIF Nación y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según radicado **QUIPU N° 3128 de fecha 09/12/2024** del contrato **N°** 86-7-20057-24

Observación: se certifica verificación del cargue en el buzón SIIF

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.	SI	
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	SI	
3	El oferente debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. *Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente.* SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.	SI	
4	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	
5	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.	SI	
6	NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS OFRECIDAS SEMANALMENTE: Ofertar como mínimo 28 consultas semanales y 20 procedimientos semanales o según necesidades del servicio y presupuesto.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de información en SIIF NACION y el informe de supervisión del mes de Noviembre de fecha 05/12/2024 con radicado GS-2024-119030– DECAL

Certifico verificación de cargue de facturas.	**SI**	Certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácticamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación EN SIIF NACION.

Lina Maria Escobar

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
LIDER AREA DE REHABILITACION UPRES CALDAS
86-7-20057-24

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR

CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MEDICA

POLICIA NACIONAL

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: **FISITRICS SAS**. NIT: **900761522-2**. PARA PAGO POR **CONTRATO N°86-7-20057-24**

o. RADICACION 3128 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON OS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD E LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (**CONTRATO**) Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL ECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA DE GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR ACEPTADO POR PONAL	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA A GLOSA
1	F18547	26/11/2024	ALEJANDRO RAMIREZ OROZCO	15907333	OTROS TRASTORN	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
2	F18548	26/11/2024	ALVARO OSPINA RODAS	10259391	LUMBAGO NO ESI	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
3	F18549	26/11/2024	ALBA LUISA GALLEGO GIRALDO	30301595	CERVICALGIA	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
4	F18550	26/11/2024	YONNATAN VALENCIA JIMENEZ	1058820919	FRACTURA DE OTI	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
5	F18551	26/11/2024	GLORIA INES MORALES ORTIZ	30270580	LUMBAGO NO ESI	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
6	F18552	26/11/2024	JORGE HERNAN GALVEZ HENAO	16077817	LUMBAGO CON C	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
7	F18553	26/11/2024	ANA CAROLINA MORENO AGUIR	30235659	OTRO DOLOR CRO	$ 297,000.00		$ -	$ -	$ -	$ 297,000.00	Sin glosa	NA
8	F18554	26/11/2024	CRISTIAN MAZO BEDOYA	9976600	LUMBAGO NO ESI	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
9	F18555	26/11/2024	JOSE GALINDO PARRA GOMEZ	4311362	SECUELAS DE ACC	$ 297,000.00		$ -	$ -	$ -	$ 297,000.00	Sin glosa	NA
10	F18556	26/11/2024	YULY PAOLA ESTRADA SANCHEZ	1053834051	DEFORMIDAD EN	$ 297,000.00		$ -	$ -	$ -	$ 297,000.00	Sin glosa	NA
11	F18557	26/11/2024	ALBERTO JAVIER ASPRILLA MURI	8438821	LUMBAGO NO ES	$ 297,000.00		$ -	$ -	$ -	$ 297,000.00	Sin glosa	NA
12	F18558	26/11/2024	WILLIAM ALBERTO RIVERA GARC	10264513	AMPUTACIÓN TR	$ 297,000.00		$ -	$ -	$ -	$ 297,000.00	Sin glosa	NA
13	F18559	26/11/2024	ROBINSON IBARRA VELASQUEZ	1090333913	FASCITIS, NO CLA	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
14	F18560	26/11/2024	GILBERTO PADILLA PERTUZ	12621007	ARTROSIS, NO ES	$ 353,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 353,669.00	Sin glosa	NA
15	F18561	26/11/2024	JESUS MARINO PARRA CARDEN	19289515	CERVICALGIA	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
16	F18562	26/11/2024	RUBEN DARIO GALLEGO MARTI	10248266	ARTROSIS, NO ES	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
17	F18563	26/11/2024	JHOAN SEBASTIAN VASCO CAPE	1053783638	TRAUMATISMO I	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
18	F18564	26/11/2024	ESMERALDA HORJUELA HERNAI	28985373	NEURALGIA Y NE	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
19	F18565	26/11/2024	SALOME BEDOYA OCAMPO	1054885062	PARAPLEJÍA FLÁC	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
20	F18566	26/11/2024	EDGAR SANCHEZ CALDERON	14260026	SECUELAS DE OTI	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
21	F18567	26/11/2024	MARIA LIBIA MEJIA RESTREPO	43282644	(OSTEO)ARTROSI	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
22	F18568	26/11/2024	JUAN DIEGO RIOS PATIÑO	1054869256	PIE PLANO CONG	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
23	F18569	26/11/2024	BLANCA RUBIELA LONDOÑO MO	25097862	OTROS TRASTOR	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
24	F18570	26/11/2024	EDISON ANDRES JARAMILLO VAL	1039022533	MONONEUROPA	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
25	F18571	26/11/2024	OSCAR IVAN HURTADO NARANJ	1053771611	LUMBAGO NO ES	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
26	F18572	26/11/2024	ROSA INES ACUÑA DE ROMAN	24273135	(OSTEO)ARTROSIS	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
27	F18573	26/11/2024	ADRIANA PINEDA RAMIREZ	30308827	ARTROSIS, NO ESI	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
28	F18574	26/11/2024	JOSE WILMAR OSSA PARRA	19297294	POLINEUROPATÍA	$ 470,185.00		$ -	$ -	$ -	$ 470,185.00	Sin glosa	NA

29	F18575	26/11/2024	LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY	9771070	SÍNDROME DE LA	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
30	F18576	26/11/2024	CESAR AUGUSTO ORJUELA ORT	1053785400	TENDINITIS DEL G	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
31	F18577	26/11/2024	MARTHA DEL SOCORRO RAIGOZ	30393810	SÍNDROME DEL TU	$ 235,093.00		$ -	$ -	$ -	$ 235,093.00	Sin glosa	NA
32	F18578	26/11/2024	AMPARO ARCILA ALDANA	41891885	LUMBAGO NO ESI	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
33	F18579	26/11/2024	LUIS FERNANDO VBENAVIDES SA	1058817309	DOLOR EN ARTICU	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
34	F18580	26/11/2024	ALEXANDER RAMIREZ MUÑOZ	16071127	DOLOR EN ARTICU	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
35	F18581	26/11/2024	MARGARITA BULLA DE PATIÑO	24296995	OSTEOPOROSIS P	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
36	F18582	26/11/2024	ESNEDA DEL SOCORRO SALDARF	42884166	POLIARTROSIS, NO	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
37	F18583	26/11/2024	ROSA ANYUL CLARO CARRASCAL	27741290	SÍNDROME DEL TU	$ 235,093.00		$ -	$ -	$ -	$ 235,093.00	Sin glosa	NA
38	F18584	26/11/2024	OLGA OLIVA ARICAPA LOPEZ	30311425	AMPUTACIÓN TRA	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
39	F18585	26/11/2024	GLORIA LIDA TAMAYO GIRALDO	30304116	DOLOR EN ARTICU	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
40	F18586	26/11/2024	MAIDA CARRANZA URREGO	51829435	EXAMEN DE PESQ	$ 380,764.00		$ -	$ -	$ -	$ 380,764.00	Sin glosa	NA
41	F18587	26/11/2024	OTILIA HERRERA DE DAVILA	24849536	EXAMEN DE PESQ	$ 235,093.00		$ -	$ -	$ -	$ 235,093.00	Sin glosa	NA
42	F18588	26/11/2024	ANA NINFA SIERRA ACEVEDO	46642257	NEURALGIA Y NEU	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
43	F18589	26/11/2024	LETICIA GONZALEZ DE GONZALE	24302963	OSTEOPOROSIS P	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
44	F18590	26/11/2024	JUAN SEBASTIAN MORALES CAS	1002609636	ESCOLIOSIS, NO E	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
45	F18591	26/11/2024	SANDRA MILENA USMA BEDOYA	30337761	CERVICALGIA	$ 235,093.00		$ -	$ -	$ -	$ 235,093.00	Sin glosa	NA
46	F18592	26/11/2024	DYLAN ALEXIS ANGULO ANGULO	1061279841	TRASTORNO DEL I	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
47	F18593	26/11/2024	CARLOS ALBERTO NAVAS LUCUM	4654917	GONARTROSIS PR	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
48	F18594	26/11/2024	CONSUELO SANCHEZ DE VASQU	38237351	OTRAS ENFERMEI	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
49	F18595	26/11/2024	YHONY ANDREY QUINTERO CEB	16077246	SECUELAS DE TRA	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
50	F18596	26/11/2024	DAVID JOSE VERGARA HERNAND	92642814	LUMBAGO NO ESI	$ 297,000.00		$ -	$ -	$ -	$ 297,000.00	Sin glosa	NA
51	F18597	26/11/2024	RAFAEL VILLA CARMONA	9977330	PARÁLISIS CEREBF	$ 297,000.00		$ -	$ -	$ -	$ 297,000.00	Sin glosa	NA
52	F18598	26/11/2024	MARISELA DUQUE GALVEZ	52425967	OTRO DOLOR CRO	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
53	F18602	28/11/2024	JAIME ALEJANDRO MARIN MUÑ	1060647828	EXAMEN DE PESQ	$ 326,627.00		$ -	$ -	$ -	$ 326,627.00	Sin glosa	NA
54	F18603	28/11/2024	OSCAR IVAN HURTADO NARAN	1053771611	LUMBAGO NO ESI	$ 472,298.00		$ -	$ -	$ -	$ 472,298.00	Sin glosa	NA
55	F18604	28/11/2024	DIOSELINA ALVAREZ DE VALENC	24835885	SÍNDROME DEL TU	$ 470,185.00		$ -	$ -	$ -	$ 470,185.00	Sin glosa	NA
56	F18605	28/11/2024	ESNEDA DEL SOCORRO SALDARF	42884166	DOLOR EN MIEMI	$ 235,093.00		$ -	$ -	$ -	$ 235,093.00	Sin glosa	NA
57	F18606	28/11/2024	MARTHA ARENAS DE MARTINEZ	28465706	SÍNDROME DEL TU	$ 235,093.00		$ -	$ -	$ -	$ 235,093.00	Sin glosa	NA
58	F18607	28/11/2024	GILBERTO JAVIER RICO ACEVEDO	4348481	EXAMEN DE PESQ	$ 235,093.00		$ -	$ -	$ -	$ 235,093.00	Sin glosa	NA
59	F18608	28/11/2024	MARIA DINORA HENAO MONTO	25246577	TRASTORNO DE L	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
60	F18609	29/11/2024	DAMIAN DE JESUS GARCIA	558269	POLINEUROPATÍA	$ 326,627.00		$ -	$ -	$ -	$ 326,627.00	Sin glosa	NA
61	F18610	29/11/2024	MIGUEL ANGEL GARCIA	4593140	SECUELAS DE ACC	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
62	F18611	29/11/2024	JHON HAROLD MORALES PINED	1053795445	CONDROMALACIA	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
63	F18612	29/11/2024	JORGE IVAN HOYOS RAMIREZ	10263357	CIÁTICA	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
64	F18613	29/11/2024	FANNY TORO DE GOMEZ	24326994	DOLOR EN MIEMI	$ 235,093.00		$ -	$ -	$ -	$ 235,093.00	Sin glosa	NA
65	F18614	29/11/2024	LEONEL TORO CARDONA	4303306	DOLOR EN MIEMI	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
66	F18615	29/11/2024	ADRIANA PATRICIA ARENAS VILL	30306157	CONDROMALACIA	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
67	F18652	29/11/2024	LEONEL DIAZ ALEANS	70530354	DOLOR EN ARTICU	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
68	F18653	29/11/2024	LUCILA GIRALDO DE HENAO	24294549	INSUFICIENCIA VE	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
69	F18654	29/11/2024	JOSE ABID GALLEGO VALENCIA	1281424	OTRAS ANORMAL	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA

70	F18655	29/11/2024	MARILUZ ARISTIZABAL ESCOBAI	24712773	LUMBAGO NO ES	$ 56,669.00		$ -	$ -	$ -	$ 56,669.00	Sin glosa	NA
			TOTAL			**$ 9,480,211.00**		**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 9,480,211.00**		

Elaborado por: _____

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
DRA. BIBIANA MARIA CASTRO QUIROZ
MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 10/12/2024

Recibido _____

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE LAURA FERNANDA OROZCO VASQUEZ
Responsable central de cuentas

IPS Fisiatrics S.A.S.

OFICIO REMISORIO FACTURACION DE NOVIEMBRE 2024.

ADICION CONTRATO Nro. 86-7-20057-24 POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8

FECHA	ACTIVIDAD	MONTO
NOVIEMBRE 2024	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA PRIMERA VEZ: 27 USUARIOS	$ 1.530.063
	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA CONTROL: 22 USUARIOS	$ 1.246.718
	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA (PACIENTE): 8	$ 2.376.000
	NEUROCONDUCCION EN CADA NERVIO: 16 USUARIOS	$ 582.688
	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION 1: 4 USUARIOS	$ 178.840
	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION 2: 10 USUARIOS	$ 2.350.930
	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA MUSCULO 4: 4 USUARIOS	$ 940. 370
	REFELEJO NEUROLOGICO DE 4 MIEMBROS: 2 USUARIOS	$ 274.602
	TOTAL	$ 9.480.211

SE ADJUNTA RELACION DE FACTURAS PRESENTADAS.

CONTRATO 2024: $ 90.000.000

- $ 1.428.589 EJECUTADO MAYO 2024
- $ 11.127.728 EJECUTADO JUNIO 2024
- $ 15.563.218 EJECUTADO JULIO 2024
- $ 7.744.110 EJECUTADO AGOSTO 2024
- $ 7.647.974 EJECUTADO SEPTIEMBRE 2024
- $ 6.581.565 EJECUTADO OCTUBRE 2024
- $ 9.480.211 EJECUTADO NOVIEMBRE 2024

PRESUPUESTO PENDIENTE POR EJECUTAR: $ 30.426.605

Cordialmente,

Lina Constanza Castro H.

LINA CONSTANZA CASTRO HENAO

DIRECTORA GENERAL IPS FISIACTRICS

IPS FISIATRICS S.A.S.

Factura Electrónica de Venta F - 18547

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764061275316 de 05/12/2023 - 05/12/2024 autoriza F-16433 a F-20000

IPS FISIATRICS S.A.S. NIT 900761522
Actividad Económica Principal 8692
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	26/11/2024 08:37
Fecha de Vencimiento	26/12/2024 08:37
Fecha de Validación	26/11/2024 08:37
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	IPS FISIATRICS S.A.S.
NIT	900761522
Obligación	IVA
Email	fisiatrics@gmail.com
Teléfono	8931390
Dirección	CL 53 A 22 21 BRR LEONORA
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.
NIT	900339410
Obligación	IVA
Email	FACTURACION@FISIATRICS.COM.CO
Teléfono	0
Dirección	CRA 17 CLL 67 ESQUINA AVENIDA LA SULTANA
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	1	EA	$56,669.00		$56,669.00	$56,669.00

1

Subtotal	$56,669.00
Total a Pagar	$56,669.00

#$86-7-20057-24;lina.escobar@correo.policia.gov.co#$ -CC 15907733 - ALEJANDRO RAMIREZ OROZCO

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 0da98788b5baea66408a303ceb5bd224b3a803abb3dd10c6d541f8a112fa2ccb0472b8c96ae3c76434228cba93f9d172

facturacion@fisiatrics.com.co

De: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Enviado el: viernes, 29 de noviembre de 2024 8:03 a. m.
Para: facturacion
Asunto: Hemos Recibido el Documento enviado por usted

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Hacienda SIIF

Bogotá D. C., 2024-11-29

IPS FISIATRICS S.A.S., Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **F18611**, generada por usted.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

$9,480211

facturacion@fisiatrics.com.co

De: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Enviado el: viernes, 29 de noviembre de 2024 7:33 a. m.
Para: facturacion
Asunto: Hemos Recibido el Documento enviado por usted

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Hacienda SIIF

Bogotá D. C., 2024-11-29

IPS FISIATRICS S.A.S., Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **F18602**, generada por usted.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

FACTURA	FECHA DE FACTU	FECHA DE ATE	PACIENTE	ID PACIENTE	CUPS	VALOR FACTURA
F18547	26/11/2024	1/11/2024	ALEJANDRO RAMIREZ OROZCO	15907333	890202	56.669,00
F18548	26/11/2024	1/11/2024	ALVARO OSPINA RODAS	10259391	890302	56.669,00
F18549	26/11/2024	1/11/2024	ALBA LUISA GALLEGO GIRALDO	30301595	890302	56.669,00
F18550	26/11/2024	1/11/2024	YONNATAN VALENCIA JIMENEZ	1058820919	890202	56.669,00
F18551	26/11/2024	1/11/2024	GLORIA INES MORALES ORTIZ	30270580	890202	56.669,00
F18552	26/11/2024	2/11/2024	JORGE HERNAN GALVEZ	16077817	890202	56.669,00
F18553	26/11/2024	2/11/2024	ANA CAROLINA MORENO	30235659	890502	297.000,00
F18554	26/11/2024	2/11/2024	CRISTIAN MAZO BEDOYA	9976600	890202	56.669,00
F18555	26/11/2024	2/11/2024	JOSE GALINDO PARRA	4311362	890502	297.000,00
F18556	26/11/2024	2/11/2024	YULY PAOLA ESTRADA SANCHEZ	1053834051	890502	297.000,00
F18557	26/11/2024	2/11/2024	ALBERTO JAVIER ASPRILLA	8438821	890502	297.000,00
F18558	26/11/2024	2/11/2024	WILLIAM ALBERTO RIVERA	10264513	890502	297.000,00
F18559	26/11/2024	5/11/2024	ROBINSON IBARRA VELASQUEZ	1090333913	890202	56.669,00
F18560	26/11/2024	5/11/2024	GILBERTO PADILLA PERTUZ	12621007	890502	353.669,00
F18561	26/11/2024	5/11/2024	JESUS MARINO PARRA	19289515	890202	56.669,00
F18562	26/11/2024	5/11/2024	RUBEN DARIO GALLEGO	10248266	890302	56.669,00
F18563	26/11/2024	6/11/2024	JHOAN SEBASTIAN VASCO	1053783638	890202	56.669,00
F18564	26/11/2024	6/11/2024	ESMERALDA HORJUELA HERNANDEZ	28985373	890202	56.669,00
F18565	26/11/2024	6/11/2024	SALOME BEDOYA OCAMPO	1054885062	890202	56.669,00
F18566	26/11/2024	7/11/2024	EDGAR SANCHEZ CALDERON	14260026	890302	56.669,00
F18567	26/11/2024	7/11/2024	MARIA LIBIA MEJIA RESTREPO	43282644	890302	56.669,00

F18568	26/11/2024	7/11/2024	JUAN DIEGO RIOS PATIÑO	1054869256	890302	56.669,00
F18569	26/11/2024	7/11/2024	BLANCA RUBIELA LONDOÑO	25097862	890302	56.669,00
F18570	26/11/2024	8/11/2024	EDISON ANDRES JARAMILLO	1039022533	890302	56.669,00
F18571	26/11/2024	8/11/2024	OSCAR IVAN HURTADO NARANJO	1053771611	890202	56.669,00
F18572	26/11/2024	8/11/2024	ROSA INES ACUÑA DE ROMAN	24273135	890202	56.669,00
F18573	26/11/2024	8/11/2024	ADRIANA PINEDA RAMIREZ	30308827	890302	56.669,00
F18574	26/11/2024	8/11/2024	JOSE WILMAR OSSA PARRA	19297294	930860	470.185,00
F18575	26/11/2024	14/11/2024	LUIS GUILLERMO YELA	9771070	890302	56.669,00
F18576	26/11/2024	14/11/2024	CESAR AUGUSTO ORJUELA	1053785400	890302	56.669,00
F18577	26/11/2024	14/11/2024	MARTHA DEL SOCORRO RAIGOZA	30393810	930860	235.093,00
F18578	26/11/2024	14/11/2024	AMPARO ARCILA ALDANA	41891885	890202	56.669,00
F18579	26/11/2024	14/11/2024	LUIS FERNANDO VBENAVIDES	1058817309	890202	56.669,00
F18580	26/11/2024	14/11/2024	ALEXANDER RAMIREZ MUÑOZ	16071127	890302	56.669,00
F18581	26/11/2024	15/11/2024	MARGARITA BULLA DE PATIÑO	24296995	890302	56.669,00
F18582	26/11/2024	18/11/2024	ESNEDA DEL SOCORRO SALDARRIAG	42884166	890302	56.669,00
F18583	26/11/2024	18/11/2024	ROSA ANYUL CLARO CARRASCAL	27741290	930860	235.093,00
F18584	26/11/2024	18/11/2024	OLGA OLIVA ARICAPA LOPEZ	30311425	890302	56.669,00
F18585	26/11/2024	19/11/2024	GLORIA LIDA TAMAYO GIRALDO	30304116	890202	56.669,00
F18586	26/11/2024	19/11/2024	MAIDA CARRANZA URREGO	51829435	930860	380.764,00
F18587	26/11/2024	20/11/2024	OTILIA HERRERA DE DAVILA	24849536	930860	235.093,00
F18588	26/11/2024	20/11/2024	ANA NINFA SIERRA ACEVEDO	46642257	890302	56.669,00
F18589	26/11/2024	20/11/2024	LETICIA GONZALEZ DE	24302963	890302	56.669,00

F18590	26/11/2024	21/11/2024	JUAN SEBASTIAN MORALES	1002609636	890202	56.669,00
F18591	26/11/2024	21/11/2024	SANDRA MILENA USMA	30337761	930860	235.093,00
F18592	26/11/2024	22/11/2024	DYLAN ALEXIS ANGULO	1061279841	890302	56.669,00
F18593	26/11/2024	22/11/2024	CARLOS ALBERTO NAVAS	4654917	890202	56.669,00
F18594	26/11/2024	22/11/2024	CONSUELO SANCHEZ DE VASQUEZ	38237351	890202	56.669,00
F18595	26/11/2024	22/11/2024	YHONY ANDREY QUINTERO	16077246	890302	56.669,00
F18596	26/11/2024	25/11/2024	DAVID JOSE VERGARA HERNANDEZ	92642814	890502	297.000,00
F18597	26/11/2024	25/11/2024	RAFAEL VILLA CARMONA	9977330	890502	297.000,00
F18598	26/11/2024	25/11/2024	MARISELA DUQUE GALVEZ	52425967	890302	56.669,00
F-18602	28/11/2024	26/11/2024	JAIME ALEJANDRO MARIN	1060647828	930860	326.627,00
F-18603	28/11/2024	27/11/2024	OSCAR IVAN HURTADO NARANJO	1053771611	930860	472.298,00
F-18604	28/11/2024	27/11/2024	DIOSELINA ALVAREZ DE VALENCIA	24835885	930860	470.185,00
F-18605	28/11/2024	27/11/2024	ESNEDA DEL SOCORRO SALDARRIAG	42884166	930860	235.093,00
F-18606	28/11/2024	27/11/2024	MARTHA ARENAS DE MARTINEZ	28465706	930860	235.093,00
F-18607	28/11/2024	27/11/2024	GILBERTO JAVIER RICO ACEVEDO	4348481	930860	235.093,00
F-18608	28/11/2024	27/11/2024	MARIA DINORA HENAO	25246577	890302	56.669,00
F18609	29/11/2024	28/11/2024	DAMIAN DE JESUS GARCIA	558269	930860	326.627,00
F-18610	29/11/2024	28/11/2024	MIGUEL ANGEL GARCIA	4593140	890202	56.669,00
F-18611	29/11/2024	28/11/2024	JHON HAROLD MORALES	1053795445	890202	56.669,00
F-18612	29/11/2024	28/11/2024	JORGE IVAN HOYOS RAMIREZ	10263357	890202	56.669,00
F-18613	29/11/2024	28/11/2024	FANNY TORO DE GOMEZ	24326994	930860	235.093,00
F-18614	29/11/2024	28/11/2024	LEONEL TORO CARDONA	4303306	890202	56.669,00

F-18615	29/11/2024	28/11/2024	ADRIANA PATRICIA ARENAS	30306157	890202	56.669,00
F-18652	29/11/2024	29/11/2024	LEONEL DIAZ ALEANS	70530354	890202	56.669,00
F-18653	29/11/2024	29/11/2024	LUCILA GIRALDO DE HENAO	24294549	890302	56.669,00
F-18654	29/11/2024	29/11/2024	JOSE ABID GALLEGO VALENCIA	1281424	890202	56.669,00
F-18655	29/11/2024	29/11/2024	MARILUZ ARISTIZABAL ESCOBAR	24712773	890202	56.669,00
					TOTAL	9.480.211,00

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	IPS FISIATRICS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900761522
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-06
FECHA DE PAGO:	2024-12-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31754620
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31754620
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.200	$ 218.200
Subtotal Salud		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.200	$ 218.200
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 240.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 632.800	$ 632.800
Subtotal Pensión		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 872.800	$ 872.800
14-11	890903790	ARL SURA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.000	$ 133.000
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.000	$ 133.000
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.200	$ 248.200
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.200	$ 248.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.472.200	$ 1.472.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/01/2025